FLUJOGRAMA DE ALUMNOS INTERNACIONALES

Documentación de Identidad

- Con residencia definitiva en la República Argentina
  - **Deben presentar**
    DNI expedido por las autoridades argentinas
- Sin residencia definitiva en el país
  - Con radicación temporaria
    - **Deben presentar**
      Documento de Identidad del país de origen y Visa temporaria de estudios otorgada por la Dirección Nacional de Migraciones- Consultar en Consulado Argentino
    - Los graduados bajo este régimen, no están habilitados para ejercer la profesión en la República Argentina, salvo expresa autorización del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - Extranjeros insertos en programas de intercambio
    - **Deben presentar**
      Documento de Identidad del país de origen y Visa temporaria de estudios otorgada por la Dirección Nacional de Migraciones- Consultar en Consulado Argentino

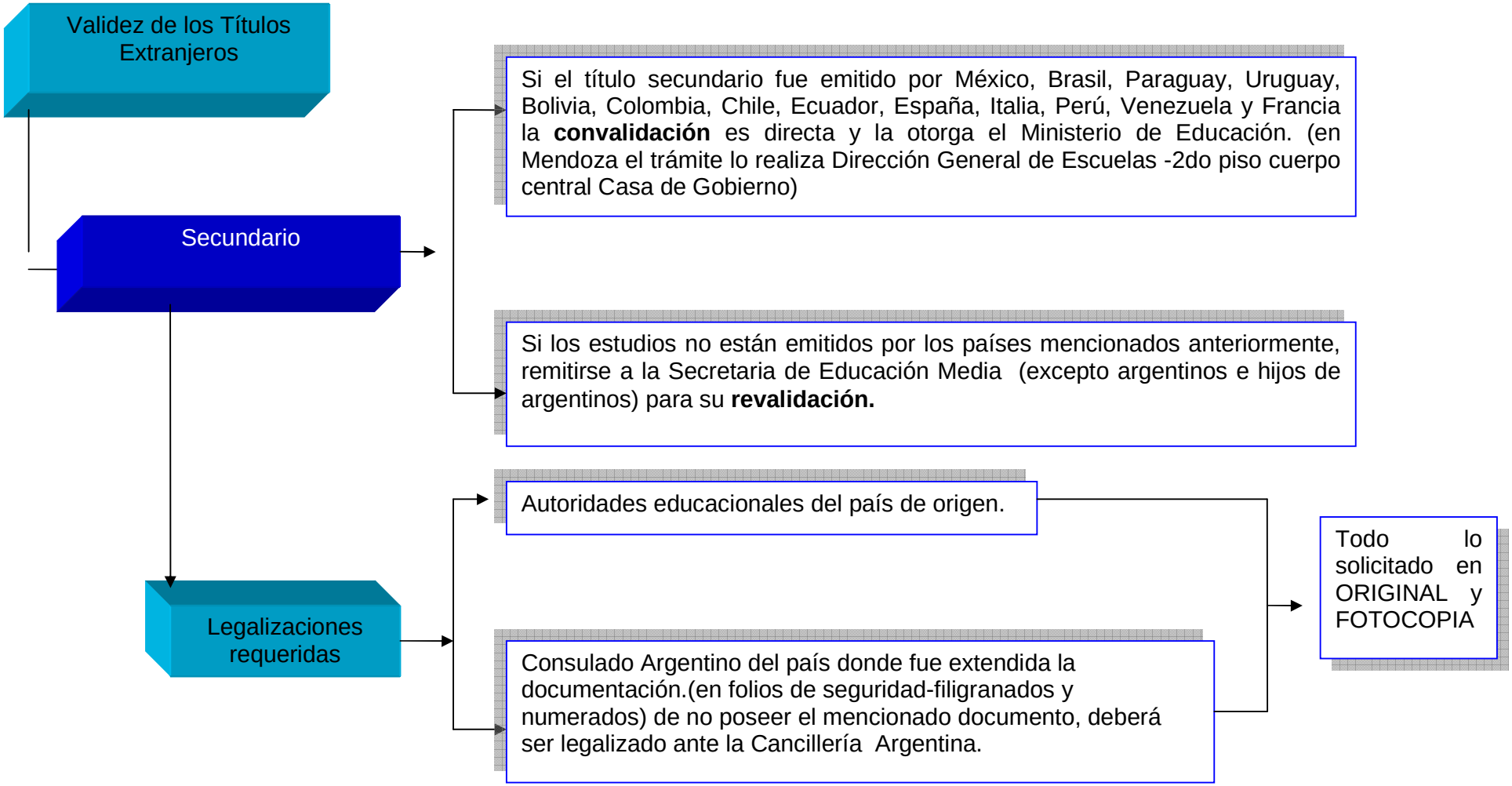
Validez de los Títulos Extranjeros
Secundario
Si el título secundario fue emitido por México, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, España, Italia, Perú, Venezuela y Francia la **convalidación** es directa y la otorga el Ministerio de Educación. (en Mendoza el trámite lo realiza Dirección General de Escuelas -2do piso cuerpo central Casa de Gobierno)
Si los estudios no están emitidos por los países mencionados anteriormente, remitirse a la Secretaria de Educación Media (excepto argentinos e hijos de argentinos) para su **revalidación.**
Legalizaciones requeridas
Autoridades educacionales del país de origen.
Consulado Argentino del país donde fue extendida la documentación.(en folios de seguridad-filigranados y numerados) de no poseer el mencionado documento, deberá ser legalizado ante la Cancillería Argentina.
Todo lo solicitado en ORIGINAL y FOTOCOPIA